

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

0000003

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y RE- En la ciudad de San
6 FORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,
7 OTORGA : Capital de la República
8 DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS del Ecuador, a veinte y
9 C.Ltda. ocho de Agosto de mil
10 novecientos noventa y
11 CUANTIA: S/.148'500.000,00 cinco, ante mi el NOTA-
12 RIO DOCTOR EDUARDO OR-
13 QUERA ZARAGOSIN, ENCAR-
14 GADO DE LA NOTARIA NO-
15 VENA DEL CANTON QUITO
16 por Licencia de su Ti-
17 tular Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, concedida
18 por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, según oficio
19 número mil cuarenta y cinco-SG-noventa y cinco de
20 nueve de agosto del presente año, comparece el señor
21 CARLOS PEREZ CARRION, casado, en su calidad de GE-
22 RENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de DISTRIBUIDORA DE
23 PLASTICOS CIA. LTDA., debidamente autorizado según
24 consta de los documentos que se agregan.- El com-
25 panyente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
26 en esta ciudad, legalmente capaz, a quien conozco
27 de que doy fe; y me presenta para que eleve a es-
28 critura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 En su Registro de Escrituras Públicas , sirvase in-
2 corporar una de Aumento de Capital y Reforma de Es-
3 tatuto Social de la COMPANIA DISTRIBUIDORA DE PLAS-
4 TICOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes clau-
5 sulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor
6 CARLOS PEREZ CARRION en su calidad de Gerente y
7 Representante Legal de la COMPANIA DISTRIBUIDORA DE
8 PLASTICOS CIA. LTDA. conforme consta de los nom-
9 bramiento -inscrito que se agrega como documento ha-
10 bilitante y autorizado por la Junta General de So-
11 cios de veinte y dos de agosto de mil novecientos
12 noventa y cinco, según acta que se agrega .- El
13 compareciente es mayor de edad ,ecuatoriano, con
14 domicilio y residencia en la ciudad de Quito .-
15 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UND.-DISTRIBUIDORA DE
16 PLASTICOS COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se
17 constituyó mediante escritura pública de veinte y
18 siete de octubre de mil novecientos setenta y tres,
19 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito con
20 un capital de ciento cincuenta mil sucres. - Este
21 documento fue inscrito en el Registro Mercantil ,
22 el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y
23 tres, bajo el número dos mil quinientos diecinueve ,
24 del tomo ciento cuatro.- DOS.- El once de septiem-
25 bre de mil novecientos ochenta y uno , ante el
26 Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se otorgó
27 una escritura de prórroga de plazo, aumento de ca-
28 pital y se reformó y codificó el estatuto social .-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO 0000004

1 Con este aumento el capital de la empresa es de un
2 millón quinientos mil sucres .- Esta escritura se
3 la inscribe en el Registro Mercantil bajo el número
4 mil noventa, tomo ciento doce, el treinta de octubre
5 bre de mil novecientos ochenta y uno .- TRES.- Con
6 escritura pública otorgada el primero de diciembre
7 de mil novecientos ochenta y uno , ante el Notario
8 Décimo Primero del Cantón Quito , se realiza una
9 cesión de participaciones y la correspondiente es-
10 critura es anotada en el Registro Mercantil , al
11 margen de la inscripción de la escritura de consti-
12 tución , el diez de diciembre de mil novecientos
13 ochenta y uno.- CUATRO.- Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón el
15 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y
16 cinco ,se celebra una segunda cesión de participa-
17 ciones y el respectivo documento se lo inscribe en
18 el Registro Mercantil, al margen de la inscripción
19 de la escritura de constitución, el veinte y dos de
20 agosto del mismo año .- CINCO.- La Junta General
21 Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUI-
22 DORA DE PLASTICOS CIA.LTDA.,celebrada en Quito el
23 día veinte y dos de agosto de mil novecientos no-
24 venta y cinco , resolvió : a) Aumentar el capital
25 social de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA
26 Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, y pagarlo
27 con: Reserva facultativa en QUINCE MILLONES DE
28 SUCRES; Utilidad acumuladas en SETENTA Y TRES MI-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, reserva por Reva-
2 lización del Patrimonio en SESENTA MILLONES DE
3 SUCRES, quedando de esta manera el capital social
4 de la Compañía pagado en su totalidad.- b).- Que el
5 aumento de capital se lo haga en una proporción i-
6 gual al capital que posee actualmente cada socio;
7 c) Autorizar al señor Gerente para que configure el
8 cuadro de suscripción y pago del aumento de capital
9 y que dicho cuadro se lo incorpore a la escritura
10 pública del aumento acordado ,formando parte inte-
11 grante de ella; d) Autorizar al señor Gerente para
12 que, en la escritura de aumento de capital y refor-
13 ma de estatuto social, declare reformado el artícu-
14 lo quinto del estatuto social; e) Anular los actua-
15 les certificados de aportación y emitir los nue-
16 vos, con el capital social incrementado; y, f) Fa-
17 cultar al señor Gerente para que suscriba la escri-
18 tura pública de aumento de capital y reforma del
19 estatuto social y realice las gestiones necesarias
20 para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta Ge-
21 neral Extraordinaria de Socios reunida el veinte y
22 dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco-
23 , incorporándose a esta escritura la correspondiente
24 copia certificada.- TERCERA.- INTEGRACION DE CAPI-
25 TAL.- En uso de la facultad otorgada al comparecien-
26 te por la Junta General de Socios citada, el señor
27 Gerente ha elaborado el cuadro de integración
28 del aumento de capital, en la siguiente forma:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

"DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS CIA. LTDA."

S O C I O S:	PORCEN- TAJE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON:			NUMERO DE PARTICI- PACIONES
				RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES ACUMULADAS	RESERVA POR REVALO- RIZACION DEL PATRIMONIO	
JENNY MARTHA ALTAMIRANO DE PEREZ	6,6666667	100.000	9.900.000	1.000.000	4.900.000	4.000.000	10.000
CARLOS PEREZ CARRION	86,6666666	1.300.000	128.700.000	13.000.000	63.700.000	52.000.000	130.000
ANDRES PEREZ ALTAMIRANO	6,6666667	100.000	9.900.000	1.000.000	4.900.000	4.000.000	10.000
T O T A L	100	1.500.000	148.500.000	15.000.000	73.500.000	60.000.000	150.000



000005

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 CUARTA.- DECLARATORIAS.-Con los antecedentes ex-

2 puesto, el compareciente CARLOS PEREZ CARRION en

3 su calidad Gerente de la Compañía DISTRIBUIDORA DE

4 PLASTICOS CIA.LTDA.mediante el presente instrumento

5 y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Gene-

6 ral Extraordinaria de Socios reunida el veinte y

7 dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco,

8 declara: UNO.-Aumentado el Capital Social de la

9 Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MI-

10 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal modo que el

11 capital social de la Empresa queda estipulado en

12 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- DOS.-Bajo

13 juramento, que los recursos que se utilizan para

14 este aumento de capital,son verdaderos y están de-

15 bidamente soportados con los registros contables.-

16 Esta declaratoria se la efectúa en razón de que la

17 Compañía está sujeta al control parcial.-TRES.-Que

18 todos los socios renunciaron parcialmente al uso de

19 su derecho de atribución ,por las fracciones de

20 participación que se producen como consecuencia

21 del cálculo del aumento de capital,en estricta pro-

22 porción al capital que cada uno de los accionistas

23 posee en la Compañía . -CUATRO.- Reformado el AR-

24 TICULO QUINTO del Estatuto Social, el mismo que en

25 adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

26 El capital social de la compañía es de CIENTO CIN-

27 CUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento

28 cincuenta mil participaciones de un valor nomi-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0000006

1 nal de UN MIL SUCRES de valor cada una.-CINCO.-Que
2 se anulan los actuales certificados de aportación y
3 se emitan los nuevos ,una vez legalizado y aprobado
4 el trámite de aumento de capital.- SEIS.-Por último
5 el compareciente,con el fin de cumplir con la dis-
6 posición segunda del Artículo ciento sesenta y
7 dosde la Ley de Compañías , declara que todos los
8 socios que suscriben el presente aumento de capital
9 son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- DOCUMEN-
10 TOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habi-
11 litantes a la presente escritura: UNO.-Nombramiento
12 de Gerente de la Compañía, debidamente inscrito . -
13 DOS.- Copia certificda del Acta de Junta General
14 General Extraordinaria de Socios de veinte y dos de
15 agostode mil novecientos noventa y cinco . - Usted,
16 Señor Notario . se dignará agregar y anteponer las
17 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
18 de este instrumento.- (firmado) Doctor Mauricio
19 Nolivos Espinoza.-HASTA AQUI LA MINUTA , la misma
20 que queda elevada a escritura pública con todo su
21 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente
22 escritura pública , se han observado y cumplido
23 todos y cada uno de los preceptos y requisitos
24 legales que el caso así lo requiere;y , leída que
25 les fue por mí el Notario , íntegramente a los
26 señores comparecientes , éstos se afirman y ratifi-
27 can en todas y cada una de las partes de su total
28 contenido, para constancia , y en fe de ello, fue

1 man conmigo, en unidad de acto .- De todo lo cual

2 doy fe .-

3

4

5

6

CARLOS PÉREZ

ced # 17-0009292-5

(firmado) El Notario Encargado Doctor Eduardo Orquera Zaragozín.-

Quito, a 7 de julio de 1995

Señor

Carlos Pérez Carrión

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA." celebrada el día de hoy viernes 7 de julio de 1995, me es grato comunicar a usted que ha sido designado como GERENTE de la Empresa por el período estatutario de CINCO AÑOS y como tal, su Representante Legal. Sus atribuciones serán las contempladas en el artículo vigésimo segundo del estatuto social vigente, constante en la escritura pública de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del estatuto social, otorgada en la Notaría Décimo Primeraa del cantón Quito, el 11 de septiembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre de 1981, bajo el número 1.090, Tomo 112.

En caso de aceptar el cargo para el que ha sido designado, solicito que al pie de la presente exprese su aceptación.

Atentamente,

Elba Carrión de Pérez

PRESIDENTA

En conocimiento de la resolución que antecede, acepto la GERENCIA de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.".

Atentamente,

Carlos Pérez Carrión

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5289 del Registro de Nombramiento Tomo 126 Quito, a 16 AGO. 1995 REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C
LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL DIA MARTES VEINTIDOS DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICINCO.

En la ciudad de Quito, a las quince horas cuarenta minutos del día martes veintidos de agosto de mil novecientos noventicinco, en el local social de la Compañía ubicado en la la calle Guayaquil y Caldas número mil setecientos doce, se reúnen los socios de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA." señores Jenny Martha Altamirano de Pérez, Carlos Pérez Carrión y Andrés Pérez Altamirano, en sesión de Junta General.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios la señora Elba Carrión de Pérez, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Pérez Carrión, Gerente de ella.

La señora Presidenta solicita a Secretaría que realice una lista de los socios concurrentes. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los socios presentes, el capital social que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la de la Presidenta, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios, esto es, el ciento por ciento del capital social. Comprobado que asiste el quórum necesario, la señora Presidenta sugiere que se declare a la Junta como Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1. Aumento del capital social.
- 2. Reforma del Estatuto Social.

Los socios presentes, por unanimidad de votos, aprueban el orden del día puesto a su consideración y deciden, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia de la señora Presidenta, declarando a la Junta como Universal. En forma inmediata, la Presidencia dispone que la Junta General de Socios delibere sobre los puntos del orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

El señor Carlos Pérez Carrión, Gerente de la Compañía manifiesta que, para que la Empresa pueda tener un giro comercial y financiero acorde con su objeto social, con su imagen, con posibilidades de desarrollo y eventualmente para tener mayor acceso al crédito, es preciso que se aumente el capital social en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 148'500.000), que sumados a su actual capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000), daría un total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000).

Explica que el aumento propuesto sería pagado en su totalidad mediante la capitalización de Reservas Facultativas en QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), de las Utilidades Acumuladas en SETENTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 73'500.000) y de la Reserva por Revalorización del Patrimonio en SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000).

La señora Presidenta pone a consideración de los señores socios el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 148'500.000), y pagarlo con las cuentas y los valores propuestos por el señor Gerente.

Al resolver el aumento de capital en los términos propuestos, los socios renuncian en forma parcial al uso de su derecho de atribución, por las fracciones de participación que se producen como consecuencia del cálculo del aumento de capital, en estricta proporción al capital que cada uno de ellos posee a la fecha de resolver el presente aumento.

Así mismo, en forma unánime, la Junta General de Socios resuelve autorizar al señor Gerente para que configure el cuadro de suscripción y pago del aumento del capital y, para incluir dicho cuadro en la escritura pública de este aumento. Con el presente aumento, el capital social ascendería a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000,00).

3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, en forma unánime, la Junta General de Socios resuelve autorizar al señor Gerente para que, en la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, declare reformado el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000), dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) participaciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una."

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Socios decide anular los actuales certificados de aportación y emitir los nuevos, con el capital social incrementado. Adicionalmente, faculta al señor Gerente para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Asamblea.

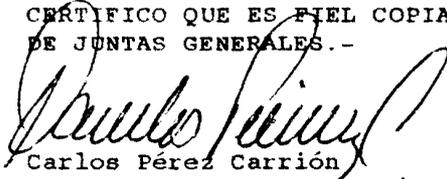
0000008

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General de Socios acuerde un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

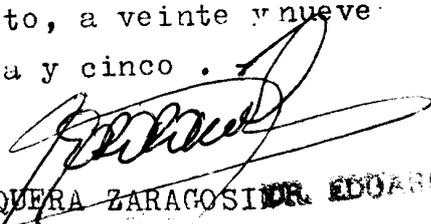
Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las dieciseis horas quince minutos, Secretaría da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por los socios y los señores Presidenta y Secretario de la Junta. En Quito, veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciseis horas veinticinco minutos.

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; y, b) Lista de los socios concurrentes.- Firman: Elba Carrión de Pérez.- PRESIDENTE.- Carlos Pérez Carrión.- GERENTE - SECRETARIO.- Martha Altamirano de Pérez.- SOCIA.- Andrés Pérez Altamirano.- SOCIO.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-


Carlos Pérez Carrión
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí,
y en el Protocolo de la Notaría Novena del Cantón Quito,
actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y nueve
de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .


DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOZÁ
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIO 10

Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 95- 1.1.1. 03625 dada por el Dr. Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, el 7 de noviembre de 1.995, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS CIA. "LTDA." celebrada ante mí el 27 de octubre de 1.973, del aumento de Capital y reforma de estatutos efectuado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno Encargado el 28 de agosto de 1.995, el mismo que es aprobado en virtud de la presente resolución.

Quito, a 17 de Noviembre de 1.995

El Notario

DR. JAIME HOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Holivos Maldonado
NOTARIO
Teléfono 22222222
QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 03625 de fecha 7-xi-95 de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de su aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de:

28- Agosto de 1.995

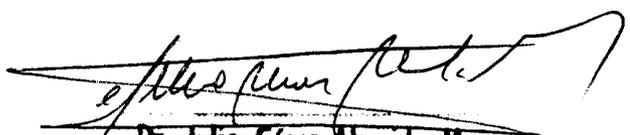
Quito, a 28 de Noviembre de 1995

El Notario
El Notario

000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1995, bajo el número 3514 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2519 del Registro Mercantil de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs 3285 tomo 104.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS CIA. LTDA.".-Otorgada el 28 de agosto de 1995, ante el Notario NOVENO del Cantón Quito, Dr.GUSTAVO FLORES UZCATEGUI..-Se fijó un extracto signado con el número 2300 bis.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 39681.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-



Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO